



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 979-2024-UNF/CO

Sullana, 15 de noviembre de 2024.

#### VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2024-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2024; Informe N° 010-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de noviembre de 2024; Oficio N° 911-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de noviembre de 2024; Oficio N° 2946-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de noviembre de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 342-2024-UNF/CO, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprobó el Plan de trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias Brazos de Mujer", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera en coordinación con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo - SAVIDE PERU de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 010-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Extensión Cultural y Proyección Social, el Informe Final de la ejecución del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias Brazos de Mujer".

Que, con Oficio N° 911-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Informe Final del Plan de Trabajo, a fin de que pueda continuar con la gestión del cumplimiento correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2946-2024-UNF-VPAC, de fecha 11 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe Final de Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias de Brazos de Mujer", para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante ACTA N° 080-2024-SO-CO, de fecha 14 de noviembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias de brazos de mujer", realizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias de brazos de mujer", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 080-2024-SO-CO de fecha 14 de noviembre del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias de brazos de mujer", realizado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayabaca"

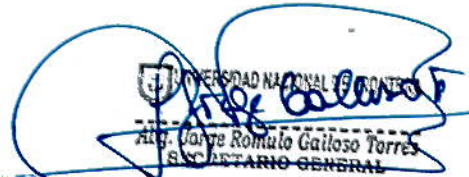
### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

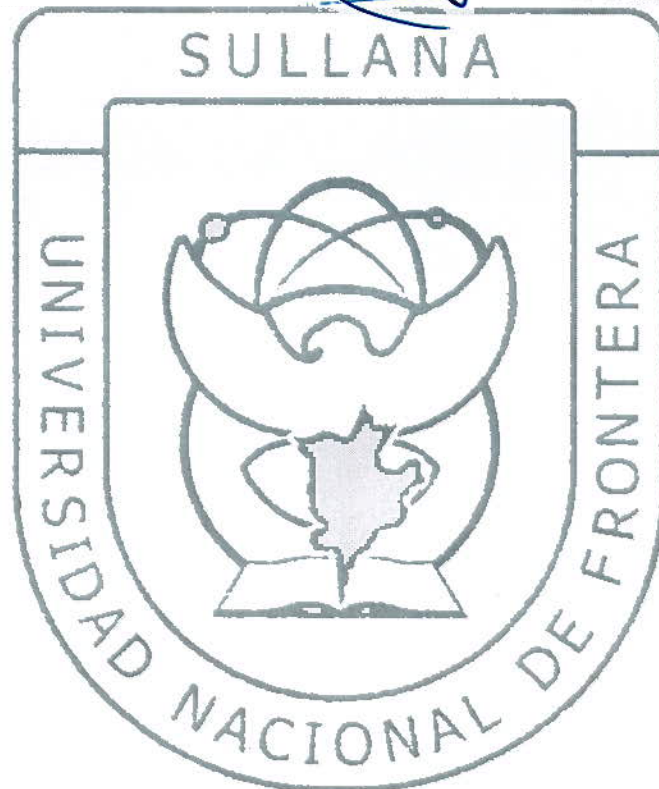
**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Proyección Social denominado: "Lideresas Comunitarias de brazos de mujer", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Rm. Víctor Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL

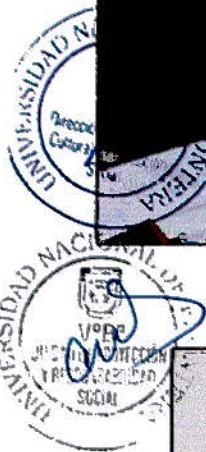


# ANEXOS



# ANEXO 01

1 era Mesa de Trabajo con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SVIDE PERÚ, realizada con fecha 20 de febrero del presente año.



# ANEXO 02

2 da Mesa de Trabajo con la Asociación Social Civil Salud Vida y Desarrollo – SVIDE PERÚ, realizada con fecha 20 de febrero del presente año.



# ANEXO 03





# ANEXO 04

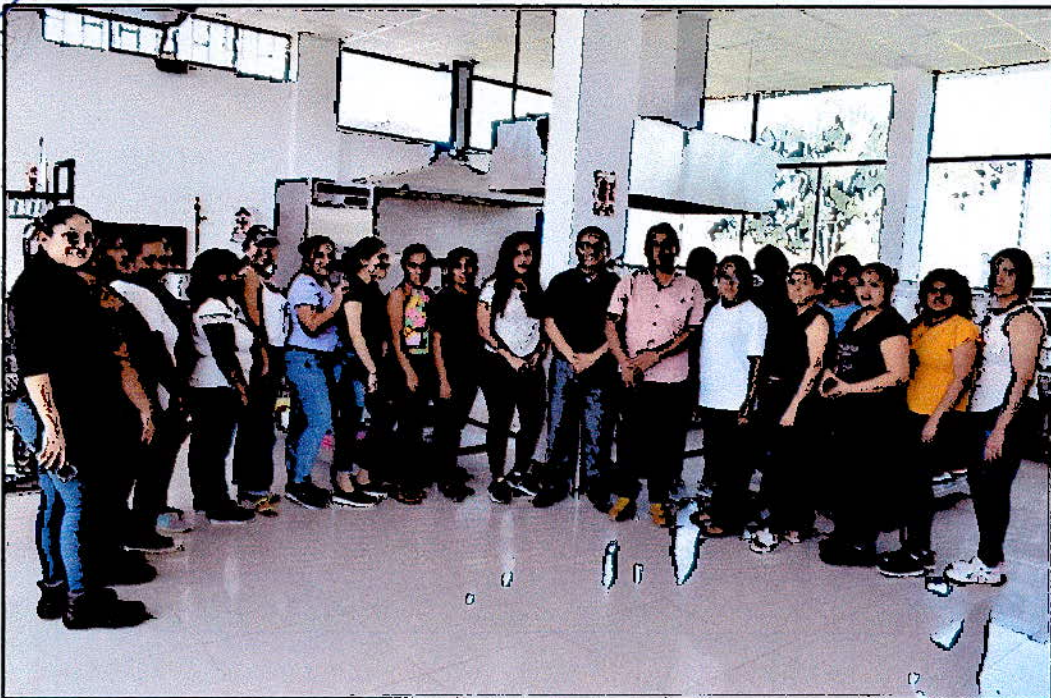
1 era sesión teórica y práctica a las madres beneficiadas de la asociación SAVIDE PERÚ con el tema: "Ideas de emprendimiento"



10

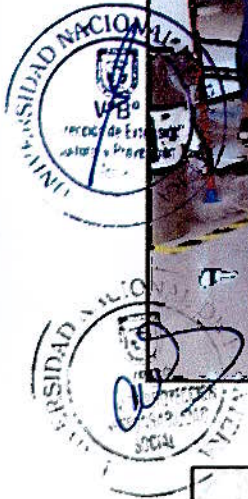
# ANEXO 05

2da sesión teórica y práctica a las madres beneficiadas de la asociación SAVIDE PERÚ



# ANEXO 06

Desarrollo de la tercera sesión práctica al primer grupo de madres beneficiadas



# ANEXO 07

Desarrollo de la cuarta sesión práctica al primer grupo de madres beneficiadas



# ANEXO 08

Desarrollo de sesión teórica y práctica al segundo grupo, con el tema: "Modelo de negocios: Canvas"



DL

# ANEXO 09

## Desarrollo de la encuesta de nivel de satisfacción a las madres beneficiarias

Encuesta de nivel de satisfacción del taller de emprendimiento denominada

Preguntas Respuestas Configuración Puntos totales 0

Sección 1 de 7

### Encuesta de nivel de satisfacción del taller de emprendimiento denominado: "Liderezas comunitarias - Brazos de mujer", organizado por la Universidad Nacional de Frontera.


Por favor, agradeceremos a usted responder la presente encuesta, la misma que será anónima y servirá para evaluar el nivel de satisfacción del taller de emprendimiento denominado: "Liderezas comunitarias - Brazos de mujer", organizado por la Universidad Nacional de Frontera.

Correo \*

Correo válido

Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)

Sección 1 de 7



Encuesta de nivel de satisfacción del taller de emprendimiento denominada

Preguntas Respuestas Configuración Puntos totales 0

Sección 7 de 7

### Liderezas comunitarias - Brazos de mujer


Como parte de nuestra labor de Responsabilidad Social Universitaria y Proyección Social, buscamos realizar acciones solidarias en favor a las comunidades vulnerables, promoviendo la formación y sensibilización, impulsando la participación activa en la comunidad universitaria y organizaciones representativas de la comunidad local, para contribuir al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Ordenar: Marque la puntuación que le darías al cuestionario de preguntas, con rangos del número 1 al 5, donde 1 es el nivel de satisfacción mínimo y el rango representado por el número 5, corresponde al nivel de satisfacción máximo.

Marque la denominación que le darías al cuestionario de preguntas de rangos entre: Insatisfecho (nivel de satisfacción mínimo), medianamente satisfecho, satisfecho, muy satisfecho (nivel de satisfacción máximo).

1. ¿El taller de emprendimiento denominado: "Liderezas comunitarias - Brazos de mujer", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, cumplió sus expectativas?

Insatisfecho



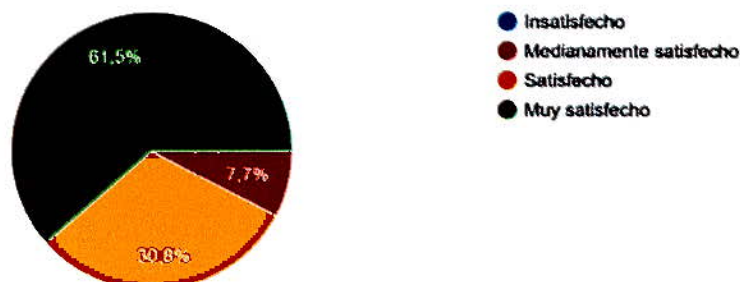
Enlace de la encuesta de satisfacción:  
<https://forms.gle/GbapNrVbP6tDxYve9>

25

## RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE NIVEL DE SATISFACCIÓN

1. ¿El taller de emprendimiento denominado: " Lideresas comunitarias - Brazos de mujer", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, cumplió sus expectativas?

13 respuestas



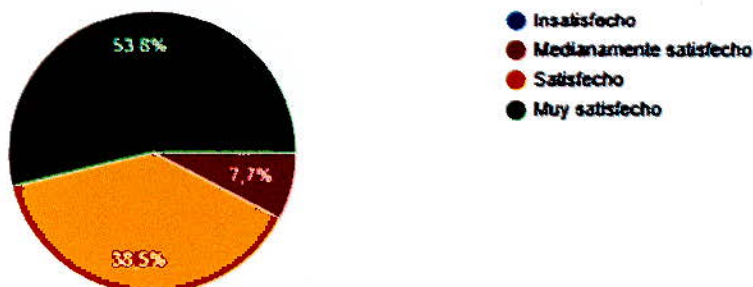
### Interpretación:

Se puede contemplar un impacto positivo del taller en la mayoría de las participantes, con una satisfacción total (sumando "Satisfecho" y "Muy satisfecho") del 92.3%. Este resultado sugiere que el taller logró abordar eficazmente las necesidades y expectativas de las mujeres participantes, aunque el pequeño porcentaje de respuestas "Medianamente satisfecho" podría reflejar oportunidades de mejora en algunos aspectos del programa.



2. Consideras que el taller de emprendimiento denominado: " Lideresas comunitarias - Brazos de mujer" organizado por la Universidad Nacional de Frontera, es un medio de articulación entre la Universidad y la comunidad local?

13 respuestas



Copiar gráfico

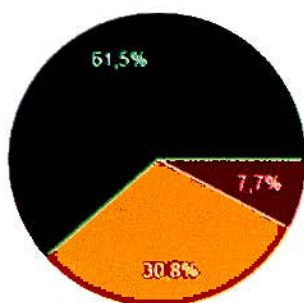
El presente gráfico denota que, 92.3% de satisfacción total (suma de "Muy satisfecho" y "Satisfecho") señala que la mayoría de las participantes consideran que el taller sirvió como un puente efectivo entre la Universidad Nacional de Frontera y la comunidad local. Este resultado resalta el impacto positivo del taller en términos de proyección y responsabilidad social. No obstante, el 7.7% de "Medianamente satisfecho" podría indicar la posibilidad de optimizar ciertos aspectos para fortalecer aún más esa articulación.



 Copiar gráfico

3. ¿Cuál es su nivel de satisfacción respecto a los temas tratados en el taller de emprendimiento denominado: "Liderezas comunitarias - Brazos de mujer" organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

13 respuestas



- Insatisfecho
- Medianamente satisfecho
- Satisfecho
- Muy Satisfecho



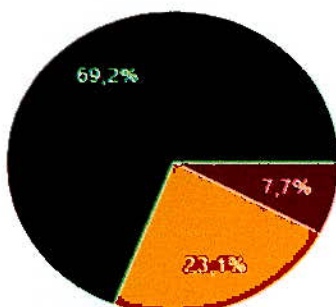
En general, los resultados muestran una valoración muy positiva del taller, con más del 90% de las asistentes satisfechas o muy satisfechas. Podría ser útil realizar una consulta más específica con aquellas que se mostraron "medianamente satisfechas" para identificar posibles aspectos de mejora.



4. ¿Se explicó de manera clara y sencilla el objetivo del taller de emprendimiento denominado: "Liderezas comunitarias - Brazos de mujer" organizado por la Universidad Nacional de Frontera?

13 respuestas

 Copiar gráfico



- Insatisfecho
- Medianamente satisfecho
- Satisfecho
- Muy satisfecho

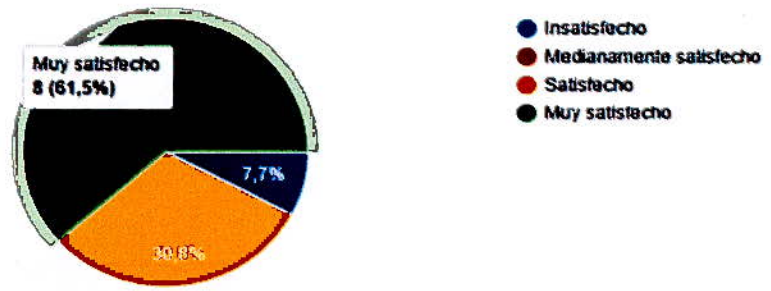
El taller logró transmitir sus objetivos de forma clara para la gran mayoría (más del 90% entre satisfechas y muy satisfechas). Sin embargo, para alcanzar una satisfacción completa, podría ser útil explorar qué aspectos de la explicación inicial generaron dudas en la pequeña fracción que se sintió medianamente satisfecha, ajustando quizás la presentación o formato de la introducción.



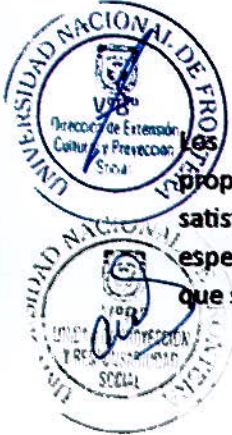
5. El taller de emprendimiento denominado: "Lideresas comunitarias - Brazos de mujer", organizado por la Universidad Nacional de Frontera, es de utilidad para su vida cotidiana?

 Copiar gráfico

13 respuestas



Los resultados reflejan que el taller "Lideresas comunitarias - Brazos de mujer" logró proporcionar conocimientos útiles para la mayoría de las participantes (más del 90% entre satisfechas y muy satisfechas). Para futuras ediciones, podría ser beneficioso explorar qué áreas específicas podrían reforzarse para mejorar la percepción de utilidad de aquellas participantes que se sintieron solo medianamente satisfechas.



# ANEXO 10

Evento de clausura del plan de trabajo de responsabilidad social: "Lideresas Comunitarias Brazos de mujer"



